

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 1 de 2 R.M. Nº 706/07

Kacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolisia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 706/07

Sucre, 07 de noviembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota Interna Nº 102/07, de 31 de octubre de 2007, la Oficial Mayor del Concejo Municipal remite para su consideración y aprobación, solicitud de traspasos presupuestarios.

Que, en reunión de Directiva del H. Concejo Municipal, se revisó la propuesta realizada por la Unidad de Contabilidad, para la realización de traspasos presupuestarios, entre partidas de gasto corriente del presupuesto del H. Concejo Municipal, y bajo el mismo techo presupuestario, a objeto de reforzar algunas partidas y viabilizar la ejecución financiera de gastos previstos hasta fin de gestión.

Que, los traspasos requeridos están debidamente fundamentados y cumplen con los requisitos establecidos en el D.S. 27849 (Reglamento de Modificaciones Presupuestarias) y el Art. 34º numeral 2, del Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos expresa: "los traspasos de apropiaciones entre programas presupuestarios o la anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias o la ampliación del límite presupuestario para determinada categoría programática presupuestaria, la aprueba el H. Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal".

Asimismo, la Ley 2028 de Municipalidades, con carácter general en su Art. 109º da cuenta que las modificaciones y traspasos presupuestarios se autorizarán mediante **Ordenanza Municipal**.

Que, el H. Concejo Municipal, está facultado para dictar y aprobar Ordenanzas Municipales y Resoluciones por disposición del Art. 12º numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO

EL HONORABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° AUTORIZAR, los traspasos presupuestarios solicitados por la Directiva del H. Concejo Municipal, conforme al siguiente detalle:

DE	DESCRIPCION	MONTO	Α	DESCRIPCION	MONTO
	Asignaciones Familiares	11.000,00	11220	Otras Instituciones	6.000,00
11400			12100	Personal Eventual	1.500,00
11400			21600	Servicios de Internet y Otros	500,00
			25200	Estudios e investigaciones	3.000,00
11700	Sueldos	162.000,00	26200	Estudios e Investigaciones	17.000,00
			25500	Publicidad	90,000,00
			26700	Capacitación de Personal	2.000,00
			31110	Refrigerio y Gastos Administrativos	3.000,00
			32100	Papel de Escritorio	5.000,00
			32200	Productos do Artes Gráficas Popel y Carlón	6.000,00



22500

11700

13110

43500

Seguros

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

1.000,00

44.000,00

4.000,00

4.000,00

R.M.	N°	706/07

1.000,00

16.000,00

20.000,00

2.000,00

1.000,00

44.000,00

4.000,00

4.000,00

TOTALES	226.000,00	226.000,00
		des administrativas competentes, o a lo establecido en la presente

34100

39800

34600

33200 Confecciones Textiles

Combustibles y Lubricantes

Útiles de Escritorio y Oficina

Productos Metálicos

43100 | Equipo de Oficina y Muebles

43100 | Equipo de Oficina y Muebles

43100 Equipo de Oficina y Muebles

Otros Repuestos y Accesorios

Art3° El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Régimen Corto Plazo Salud

Equipo de Comunicación

Fidel Herrera Ressi PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ie: Domingo Martínez Cáceres SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

For the state on a control of the state of t

www.hem-suoro.gov.bo . Suoro . Bolivin